



Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA CONFORME AL
ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

RADICACIÓN: 08758-40-03-005-2022-00289-00

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: ASOTRASCOL NIT. No. 901.538.881

**Accionado: TERMINAL DE TRANSPORTE DE BARRANQUILLA NIT. No.
890.106.084.4**

INFORME SECRETARIAL. – Veintisiete (27) de mayo de Dos Mil Veintidós (2.022).

Señora Jueza al Despacho la Acción de Tutela de la referencia, informándole que el Sr. FRANCISCO GALO PUPO OROZCO actuando en nombre propio y en calidad de representante legal de ASOTRASCOL AMB, en contra de TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., presentó impugnación al fallo de tutela de fecha 23 de mayo 2022.

Sírvase proveer.

**DANIELA ESPINOSA GALE
SECRETARIA**

Soledad, Veintisiete (27) de mayo de Dos Mil Veintidós (2.022).

Constatada la nota secretarial que antecede y una vez revisado el escrito de impugnación presentada por el accionante el día 25 de mayo de 2022, contra del fallo de tutela proferido por este despacho en fecha 23 de mayo de 2022 y notificado el mismo día, debe indicarse que la misma es procedente por ajustarse a derecho y estar dentro de los términos de ley.

En consecuencia, se concederá la impugnación instaurada por la parte actora.

Por lo anterior, se:

R E S U E L V E:

Primero. CONCÉDASE la impugnación solicitada por la accionante FRANCISCO GALO PUPO OROZCO actuando en nombre propio y en calidad de representante legal de ASOTRASCOL AMB, en contra del fallo de tutela de fecha 23 de mayo de 2022 y notificado el mismo día 23 de mayo de la misma anualidad, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación.



Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA CONFORME AL
ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

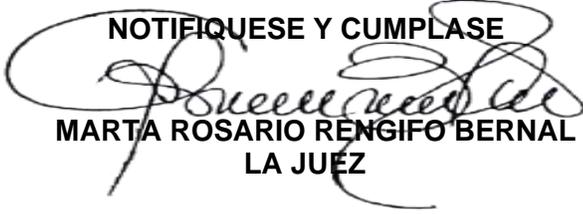
RADICACIÓN: 08758-40-03-005-2022-00289-00

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: ASOTRASCOL NIT. No. 901.538.881

**Accionado: TERMINAL DE TRANSPORTE DE BARRANQUILLA NIT. No.
890.106.084.4**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
LA JUEZ**

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE SOLEDAD**

Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en Estado No. ____ En la
secretaría del Juzgado a las **8:00 A.M**
Soledad, _____ 2022

LA SECRETARIA

Firmado Por:

**Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecc788fc926bd2ffb59cfc49e8b4ad15778599db1e37b5f5e317d74547562ba8**
Documento generado en 27/05/2022 07:59:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**